

EL RECONOCIMIENTO QUE TU EMPRESA **MERECE**



XII EDICIÓN **PREMIOS ALAS** A
LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA EMPRESA ANDALUZA



PREMIOS

ALAS

2014

BASES DE PREMIOS ALAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ANDALUZA 2014

1. OBJETO Y CONVOCATORIA

Los Premios Alas a la Internacionalización de la Empresa Andaluza, de acuerdo con las directrices del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, tienen por objeto reconocer a aquellas empresas andaluzas en proceso de internacionalización que más hayan destacado en las distintas facetas relacionadas con el comercio exterior y la inversión internacional.

2. MODALIDADES

Los Premios Alas, en su decimosegunda edición de 2014, se concederán en cinco modalidades: Iniciación a la Exportación; Ecommerce Internacional; Empresa Exportadora; Implantación Exterior y Trayectoria Internacional.

Las empresas andaluzas con actividad en los mercados internacionales pueden elegir entre cuatro de las modalidades, una a la que presentar su candidatura, si bien la organización se reserva el derecho de reubicarla en otra categoría en función de la información aportada por la empresa. Estas cuatro modalidades son:

**INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN
EMPRESA EXPORTADORA**

**ECOMMERCE INTERNACIONAL
IMPLANTACIÓN EXTERIOR**

Por su parte, los miembros del Jurado Principal de Premios Alas podrán presentar para su elección candidaturas de empresas e instituciones en una quinta modalidad denominada:

TRAYECTORIA INTERNACIONAL

2.1. Modalidad de INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN: reconocerá los méritos de aquella empresa que, habiendo iniciado su actividad internacional en los últimos tres años, demuestre una actitud positiva y dinámica en dicho proceso de desarrollo y apertura de negocio, con una trayectoria ascendente de sus exportaciones.

2.2. Modalidad de ECOMMERCE INTERNACIONAL: se concederá a aquella empresa que para el desarrollo de su actividad en el exterior emplee de forma sistemática y planificada el comercio electrónico o ecommerce, con la tecnología como método y fin de la comercialización. Independientemente del tamaño o actividad de la empresa candidata, se valorará el porcentaje que dentro de su facturación internacional la empresa logre a través de la venta online, así como el empleo que para alcanzar sus objetivos haga de herramientas de marketing, comunicación y venta desarrolladas a través de las nuevas tecnologías y el social media, tales como webs, blogs, redes sociales, redes profesionales, etc. Esta modalidad será otorgada directamente por el Jurado Principal entre las candidaturas que presenten las empresas.

2.3. Modalidad de EMPRESA EXPORTADORA: se concederá a la empresa que, con una experiencia continuada en la exportación, haya consolidado su posicionamiento internacional en los últimos cinco años, mediante el aumento de sus exportaciones a lo largo del periodo, teniéndose en cuenta entre otros factores el porcentaje que el valor de sus exportaciones suponga respecto del conjunto de su facturación y la entrada en nuevos mercados que haya desarrollado.

2.4. Modalidad de IMPLANTACIÓN EXTERIOR: reconocerá la labor de la empresa que, para ampliar el desarrollo de su internacionalización, haya creado establecimientos fuera de España, constituyéndose a través de filiales al menos 12 meses antes de presentar su candidatura, y debiendo tener la matriz una participación superior al 50% de la nueva entidad, salvo imperativo legal del país de implantación.

2.5. Modalidad de TRAYECTORIA INTERNACIONAL: se concederá a aquella empresa andaluza, con una actividad en el exterior superior a los 10 años, que tenga consolidada su presencia y reconocimiento en los mercados internacionales, y que haya contribuido a dar a conocer Andalucía, pudiendo concederse igualmente a instituciones o personas especialmente vinculadas a la actividad de la internacionalización empresarial. Esta modalidad será otorgada directamente por el Jurado Principal entre las candidaturas que presenten sus miembros, sin que esté disponible para inscribirse las empresas.

3. DOTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

3.1. Los Premios Alas a la Internacionalización de la Empresa Andaluza no irán acompañados de dotación económica alguna, aunque las empresas finalistas provinciales y la empresa ganadora de cada modalidad se beneficiarán de la campaña de promoción que acompañará a cada una de las fases de resolución de los Premios Alas (provincial y regional), donde aparecerán con su denominación.

3.2. Las empresas finalistas provinciales y ganadoras serán invitadas a un acto público de entrega de los Premios Alas, en el que las empresas ganadoras por cada una de las cinco categorías recibirán un galardón que simboliza la finalidad del Premio.

Tanto las empresas ganadoras como las finalistas recibirán un diploma acreditativo de su distinción, y podrán hacer alusión a su condición de ganadores y/o finalistas de los Premios Alas en sus páginas web, folletos, etiquetas, campañas publicitarias y demás medios de promoción que estimen convenientes, para lo que Extenda les facilitará el diseño del logotipo correspondiente.

4. FASES Y JURADOS DE LOS PREMIOS

4.1. Fases de Premios Alas

La valoración de las candidaturas presentadas al Premio se realizará en dos fases:

- Primera Fase: ocho jurados provinciales elegirán una finalista en cada provincia en tres modalidades: Iniciación a la Exportación, Empresa Exportadora, Implantación en el Exterior.
- Segunda Fase: el Jurado Principal designará, de entre los finalistas provinciales, al ganador regional de cada una de las tres modalidades anteriores. Además, designará directamente a los ganadores en las modalidades de Ecommerce Internacional, de entre las candidaturas presentadas por las empresas, y Trayectoria Internacional, de entre las candidaturas que propongan los miembros del propio Jurado Principal.

Las personas pertenecientes a dichos jurados podrán delegar su representación en algún otro responsable de su entidad, competente en la materia que abordan estos premios, y no podrán tener relación profesional o familiar directa con las empresas candidatas en su ámbito de decisión.

4.2. Jurados Provinciales

Se constituirá un Jurado Provincial en cada una de las ocho provincias andaluzas que elegirá entre las empresas presentadas a una finalista en las categorías de:

- Iniciación a la Exportación.
- Empresa Exportadora.
- Implantación Exterior.

Los Jurados Provinciales estarán integrados por las personas titulares de:

- La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, que ejercerá la Presidencia del Jurado.
- La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
- La Presidencia de cada una de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia.
- La Presidencia de la Organización provincial correspondiente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- La Dirección del Área de Desarrollo Económico, o equivalente, de la Diputación Provincial
- La Dirección Provincial de la Fundación Andalucía Emprende.
- La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Dos empresas de la provincia reconocidas por su consolidada actividad en el exterior.
- La dirección de un medio de comunicación provincial.

- Una persona en representación de Extenda, que ejercerá las funciones de Secretaría del Jurado.

4.3. El Jurado Principal

Se constituirá un Jurado Principal, que elegirá una ganadora en las cinco modalidades del premio:

- Iniciación a la Exportación, Empresa Exportadora e Implantación Exterior, que será elegida de entre las finalistas designadas por los Jurados Provinciales
- Ecommerce Internacional, elegida de entre las empresas que se hayan presentado a esta categoría.
- Trayectoria Internacional, elegida de entre las candidaturas propuestas por los propios miembros de este Jurado Principal.

El Jurado Principal estará compuesto por las personas titulares de:

- La Secretaría General de Economía, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que ejercerá la Presidencia del Jurado.
- La Presidencia de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- La Presidencia del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
- La Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- La Dirección General de Autónomos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- La Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio.
- La Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- La Dirección Territorial del Instituto de Comercio Exterior (ICEX) en Andalucía.

- Una empresa reconocida por una importante y consolidada actividad en el exterior.
- Un profesional experto en comercio electrónico.
- La Dirección de un medio de comunicación especializado en economía y empresa de ámbito andaluz o de información general que desarrolle un amplio tratamiento de la información económica regional.
- La consejera delegada de EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., que ejercerá las funciones de Secretaría del Jurado.

5. PROCESOS Y PLAZOS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ALAS

5.1. Antes del 15 de septiembre de 2014, EXTENDA hará pública la CONVOCATORIA de los XII Premios Alas 2014, a través de su portal web www.extenda.es, procediendo a comunicarlo a las distintas instituciones que deben integrar los Jurados Provinciales, a través de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. En dicha comunicación, les anunciará su participación y función como miembros de los jurados provinciales, les remitirá las bases del premio y les emplazará a una reunión de constitución y elección de finalistas provinciales, posterior a la recepción de las candidaturas. Asimismo, Extenda realizará una amplia difusión de las bases del premio entre las empresas que figuran en su base de datos y por otros medios a su alcance, con el fin de lograr el máximo alcance y conocimiento.

5.2. Hasta el 15 de octubre de 2014, las empresas interesadas podrán formular su solicitud de participación en el proceso de selección de candidaturas a cuatro modalidades de los Premios (Iniciación a la Exportación, Empresa Exportadora, Implantación en el Exterior y Ecommerce Internacional), cumplimentando los oportunos boletines de inscripción, a los que se podrá acceder a través de la web www.extenda.es y otros canales de comunicación de EXTENDA.

5.3. Igualmente, y con objeto de dinamizar la participación en el Premio, las personas integrantes de los diferentes Jurados Provinciales tendrán de plazo hasta el 1 de octubre para hacer llegar a EXTENDA propuestas de empresas que a su juicio merezcan ser consideradas para su reconocimiento en cuatro modalidades de los Premios (Iniciación a la Exportación, Ecommerce Internacional, Empresa Exportadora e Implantación en el Exterior), mereciendo especial atención las empresas que hayan obtenido en el ámbito provincial correspondiente algún galardón similar o sean especialmente activas en las acciones desarrolladas para la promoción internacional. En cualquier caso, estas propuestas deberán estar igualmente acompañadas, antes de la fecha tope de recepción de candidaturas (15 de octubre), de la ficha de inscripción y la documentación con la información necesaria para su correcta valoración, ya sean presentadas por las personas integrantes de los jurados o por las propias empresas interesadas.

5.4. EXTENDA elaborará las fichas técnicas de las empresas aspirantes a ser candidatas a los Premios, incluyendo en ellas sus propias propuestas, las recibidas a través de los miembros de los Jurados Provinciales y las presentadas por propia iniciativa de las empresas aspirantes, excluyendo a aquellas que no cumplan los requisitos de estas bases. Dichos listados irán acompañados de cuanta información se disponga sobre la actividad internacional de la empresa, con especial atención a su participación en los programas y servicios de las instituciones dedicadas al apoyo a la internacionalización empresarial.

5.5. Una vez confeccionadas las fichas técnicas de las empresas aspirantes, EXTENDA remitirá a las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo las correspondientes a las modalidades de Iniciación a la Exportación, Empresa Exportadora e Implantación en el Exterior, con objeto de que las hagan llegar a los integrantes de los Jurados Provinciales. A la vez, se les convocará a la correspondiente reunión de constitución del jurado y elección de finalistas provinciales de entre las candidaturas presentadas a estas tres modalidades.

5.6. Las fichas técnicas de las empresas aspirantes a la categoría de Ecommerce Internacional serán remitidas por EXTENDA a los miembros del Jurado Principal, junto con las de las empresas finalistas en las categorías de la fase provincial, a la vez que se les convoca para la reunión de constitución del jurado y elección de ganadores en las cinco categorías. El veredicto del Jurado Principal se hará público tras su reunión.

5.7. En caso de estimar los diferentes Jurados que ninguna de las empresas presentadas para una o varias de las modalidades de los Premios Alas reúne méritos suficientes para su obtención, podrá declararse desierta una o varias categorías.

5.8. EXTENDA constituirá una Secretaría Técnica dedicada a dar seguimiento a la convocatoria; comunicar los resultados; asesorar a las empresas aspirantes en relación a los boletines de participación que deben cumplimentar; reunir y facilitar la información correspondiente a los jurados, y coordinar su labor, prestándoles el apoyo técnico necesario.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Podrán participar en los XII Premios Alas las empresas cuya actividad principal esté radicada en Andalucía y no se encuentren inmersas en procedimiento de crisis, en el sentido de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reconstrucción de empresas en crisis (2004/C244/02).

6.2. Los bienes o servicios producidos por las empresas participantes deberán ser de origen andaluz o que se les incorpore un valor añadido en esta Comunidad.

6.3. Podrán ser candidatas todas aquellas empresas que se postulen para serlo y aquellas que sean presentadas como tales por los integrantes de los Jurados que las consideren merecedoras de los premios que se otorgan, siempre y cuando cumplan los criterios descritos en las bases anteriores, según la modalidad de Premio de que se trate.

6.4. Además de los factores que definen la naturaleza intrínseca de cada modalidad de los Premios, los Jurados considerarán en sus valoraciones aspectos que incidan en la actividad de las empresas relacionados con: la incorporación de nuevas tecnologías y elementos de innovación en sus procesos productivos y en sus canales de comercialización; la originalidad o diferenciación de sus productos y servicios; las especiales dificultades de los mercados exteriores a los que dirija su actividad; la aplicación de condiciones relativas a la igualdad de género; las medidas de sostenibilidad relativas a la

protección del medio ambiente y de sus productos y servicios; las especiales dificultades de los mercados exteriores a los que dirija su actividad; la aplicación de condiciones relativas a la igualdad de género; las medidas de sostenibilidad relativas a la protección del medio ambiente y de los ámbitos sociales y culturales en que desarrollen su actividad; o la integración en sus plantillas de jóvenes, trabajadores inmigrantes, parados de larga duración o personal con algún tipo de discapacidad.

6.5. EXTENDA se reserva el derecho de admisión como empresas candidatas a aquellas empresas deudoras para con EXTENDA, así como a aquellas que hayan incumplido o vulnerado las bases de convocatorias de participación anteriormente. Asimismo, es requisito de las empresas para poder ser candidatas a los Premios Alas, el encontrarse al día de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como de sus obligaciones fiscales con el Estado y con la Junta de Andalucía.

Estas bases así como el formulario de solicitud están disponibles en www.extenda.es





AGENCIA ANDALUZA DE
PROMOCIÓN EXTERIOR



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

EXTENDA SEVILLA

Marie Curie nº5, Isla de Cartuja 41092 Sevilla

Tel.: +34 902 508 525 Fax: +34 902 508 535

premiosalas@extenda.es

Más información en:

www.extenda.es